



ALGARROBO, 30 DIC 2021

DECRETO: N° P 3791

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.373 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. D.A. N° 1.924 de fecha 05.10.2021, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-D.A. N° 2432 de fecha 17.12.2021, Que aprueba el listado definitivo de postulantes al concurso interno 2021, ley 21.301, detalla puntajes e informa los seleccionados para cada cargo.

-Notificación realizada el día 20 de diciembre del año 2021, por la Encargada de Gestión de Personas del Departamento de Salud.


-Documento de fecha 20 de diciembre 2021, donde consta la aceptación formal del cargo y sus funciones por una jornada de 44 horas semanales.

DECRETO:

- I. Contrátese a plazo indefinido, a don **LUIS MIGUEL OJEDA GUERRERO**, Médico, R.U.N.: [redacted] domiciliado en [redacted] para que se desempeñe como **Médico** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de Algarrobo, o dependencias anexas, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
 - ✓ Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 Hrs
 - ✓ Viernes de 08:00 a 16:00 Hrs.
- II. Déjese constancia que el funcionario ingresó al servicio el 16 de septiembre del 2016.
- III. Reconózcase 1.066,66 puntos por experiencia y 759 puntos por capacitación.
- IV. Asímlense a la categoría A, Nivel 13, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2022.
- V. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.001.001 Planta: Sueldo Base, y a la cuenta N° 215.21.01.001.999 Planta: Otras Asignaciones, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-


MARIA CONSUELO GUTIERREZ-BERRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/MGB/U.C./D.V/D/dto
DISTRIBUCIÓN:
 ✓ Secretaría Municipal (2)
 ✓ Luis Ojeda Guerrero (1)
 ✓ Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN 30 DIC 2021
 FECHA SALIDA: 31 DIC 2021
 OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL